



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 14 de DICIEMBRE del 2018

Visto; el expediente N°18-INR-008173-001, que contiene el Memorando N° 406-DG/INR-2018, emitido por la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones en la Administración Pública;



Que, mediante Resolución Directoral N° 234-2017-SA-DG-INR de fecha 29 de diciembre de 2017, se asigna a doña Jenny Magally PERICHE BERNALES, las funciones de Jefa de Equipo de Archivo General de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, con documento del visto, la Titular de la Entidad acepta la renuncia formulada por doña Jenny Magally PERICHE BERNALES, a la asignación de funciones efectuada mediante la Resolución Directoral referida en el párrafo precedente;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;



SE RESUELVE:

Artículo 1º- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 30 de setiembre de 2018, la asignación de funciones de Jefa de Equipo de Archivo General de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a doña Jenny Magally PERICHE BERNALES, efectuada mediante Resolución Directoral N° 234-2017-SA-DG-INR; dándosele las gracias por el importante apoyo brindado..



Artículo 2º- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 185-2018-SA-OP-INR de fecha 25 de julio de 2018 y la Resolución Directoral N° 168-2018-SA-DG-INR de fecha 23 de octubre de 2018.

Artículo 3º- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 4º- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/ejlv

Distribución

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesada